

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

## Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 286 de 1971, por doña María del Carmen González Buigás, representada por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de agosto de 1971, dictada en la reclamación número 280/71, sobre cuota por arbitrio sobre "paso de carruajes por las aceras", del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 8 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 287 de 1971, por don Luis Rubiera Díaz, representado por el Procurador don Valentín Pastor de León, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre del presente año, dictado en la reclamación número 192/71, sobre plus valía, impuesto por el Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 8 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

## JUZGADOS

## DE GIJON

## Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias previas 101/68, por la presente se cita a Alfredo Megido Noriega, como legal representante de su esposa y perjudicada Adoración Iglesias Coto, anteriormente vecino de Gijón, calle Esteban Infantes, 12, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días a contar desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de testimonio de auto dictado en las expresadas diligencias, en horas de las once de la mañana, con apercibimiento de que, transcurrido dicho término, se procederá al archivo de expresadas diligencias.

Gijón, seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Gijón en diligencias previas 259/68, por la presente se cita a José Ramón García Díaz, anteriormente residente en Vega de Arriba-Gijón, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, en horas de las once de la mañana, al objeto de hacerle entrega de testimonio de auto dictado en las expresadas diligencias.

Gijón, seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias previas 601/68, por la presente se cita al perjudicado Luis Casas Martínez, anteriormente vecino de esta villa, Independencia, 8, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado en horas de las once de la mañana, al objeto de hacerle entrega de testimonio de auto dictado en expresadas diligencias.

Gijón, seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias previas 268/70, por la presente se cita a Manuel Gadea González, en su calidad de padre y legal representante del menor lesionado José Luis Gadea Cenedilla, anteriormente domiciliado en calle Cirujeda, 28, bajo, de esta villa y hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días a contar desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de testimonio de auto dictado en las expresadas diligencias, en horas de las once de la mañana.

Gijón a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

## DE LAVIANA

## Edicto

Por el presente se cita y llama a Rosa Rozada González, mayor de edad, casada, labores, vecina que fue de Sotrandio, Avenida Oviedo, número 57-1.º, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado a fin de practicar con la misma diligencias en sumario número 105 de 1971, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Poña de Laviana a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

## DE OVIEDO

## Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 515 de 1971, que se instruye por este Juzgado por malos tratos de palabra y amenazas a Felipe Pérez Rosa, el señor Juez Municipal número uno don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Aurelio Martínez Coque, de 46 años, soltero, peón, hijo de José y Francisca, natural y vecino de Oviedo, cuyo domicilio se desconoce, para que a las once y media horas del día veintitrés del corriente, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento de que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado extendiendo y firmo la presente en Oviedo a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE GIJON

Don Eduardo Pardo Unanúa, Magistrado de Trabajo, Decano, número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Amelia Fe-



ria Pereda, contra la empresa "Bar La Nena", sobre salarios, que actualmente se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, con el número de orden 53/70, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes muebles propiedad de dicho ejecutado, siguientes:

1 tocadiscos, tipo industrial, pesetas 40.000.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Veintisiete de Diciembre, número 2, primero, el día veintiséis del presente mes de noviembre, a las once treinta horas y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día nueve de diciembre próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la anterior, pero rebajada en un veinticinco por ciento de la tasación, y por último,

Tercero.—Si también resultase desierta la segunda subasta por falta de postores, se procederá a la celebración de la tercera y última, sin sujeción a tipo, el día diecisiete siguiente a la misma hora, exigiéndose también para ésta, la consignación previa del diez por ciento del tipo de la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Gijón a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Administración de Servicios

A los contribuyentes que se detallan a continuación sujetos al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2.260/1969 de 24

de julio y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes y se les previene de que deberán en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre (B. O. Estado 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27 y 93-3 del citado Reglamento de Recaudación y Regla 45 de la Instrucción de 24 de julio de 1969.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: Recurso previo de reposición, en el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación a presentar en la Administración de Tributos Directos de esta Delegación. Reclamación Económica Administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso, del en el que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L. G. T.), ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia. De agravio absoluto, en el plazo de quince días ante la Administración de Tributos Directos de esta provincia. De agravio comparativo, en el mismo plazo ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, pero presentándolo en la Administración de Tributos Directos de esta Delegación. Por aplicación indebida de las reglas de distribución, en el mismo plazo y forma que el inmediato anterior.

La interposición de una reclamación, no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Número liquidación, nombre y apellidos y cuota anual.

Junta Bailarines en Salas de Fiestas.—Año 1968.

1.—Doña María Luisa Bringas Martínez, Fruela, 7, Oviedo; 7.600 (pesetas).

2.—Don Isaac Serva Teixeira, C. Naranco-Oviedo; 1.700.

3.—Doña Manuela Casarus Sanz, Travesía Fozaneldi, 5, Oviedo; 6.300.

4.—Doña Pilar Casarus Sanz, Travesía Fozaneldi, 5, Oviedo; 6.300.

5.—Doña Julia de Jesús Dos Santos, C. Naranco, Oviedo; 1.175.

6.—Doña Ana Paula Patricio Casaca, "Monumentos", C. Naranco-Oviedo; 1.175.

7.—Don Claudie Josiane Chanut, "Monumentos", C. Naranco, Oviedo; 1.575.

9.—D. Tránsito Peña Bartolomé, Zorrilla, 9, Oviedo; 1.700.

10.—Doña María Mercedes Rueda Gutiérrez, Postigo, B, 3, Oviedo; 2.100.

11.—Doña María Dos Dores Dos Santos de Cabo, "Monumentos", Naranco; 1.575.

Junta Cantantes Salas de Fiestas.—Año 1968.

4.—Doña María Celia Gámez, García Orell, Oviedo, 2.750.

8.—Doña Isabel Lorente Carrasco, Alcalá, 150, Oviedo; 1.700.

10.—Don Antonio Murillo Fernández, Pumarín, 26, Oviedo; 2.100.

Junta instrumentistas atracciones en Salas de Fiestas.—Año 1968.

12.—Don Luis Argüelles Cardevilla, Fray C. González, Oviedo; 2.100.

Junta de Graduados Sociales.—Año 1970.

10.—Don Alfredo García Rivas, Lugones-Siero; Negativa.

Junta Ingenieros de Caminos.—Año 1968.

25.—Don Pío Linares Sánchez, Vega de Anzo, 3-3.º, Oviedo; Negativa.

Junta de Médicos.—Año 1967.

120.—Don Manuel Cámara Martínez, Glez., Abarca, 3, Avilés; Negativa.

173.—Don Aurelio Criado Ortiz, Fdez. Balsera, 3-2.º, Avilés; 978.

561.—Don Gumersindo Pérez Cuesta, Resid. Sanitaria-Palencia; 2.450.

660.—Don Jesús Samrineto Suárez, Colegio Médicos, Vigo; 5.216.

704.—Don Antonio José Urgelles Sánchez, Glsmo., 39, Avilés; Negativa.

Junta Profesores de Enseñanza Libre.—Año 1969.

49.—Doña Hortensia Fernández González, Pinar Río, 5-4.º, Avilés; 2.015.

161.—Don Ramón Zapico García, Glsmo., Pola de Siero; 1.025.

Oviedo, 6 de noviembre de 1971. El Administrador de Servicios.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Sección de Industria

Expediente: 28.496-I.S.

### Información pública

Por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre las fincas que se relacionan al pie de este anuncio, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 50 KV. Tabiella-Endasa III.

La solicitud se formula al amparo de la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 25 de septiembre de 1971, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 245, de fecha 13-10-71, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, la solicitud se somete a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y en el diario "La Nueva España", de Oviedo, y se notifica a cada uno de los interesados que figuran en la relación, advirtiéndose que cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación personal, podrán aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Oviedo a 5 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Relación de propietarios afectados con los que no hubo acuerdo mutuo en las indemnizaciones amistosas  
Línea Tabiella-Endasa III, 50 KV.

### Municipio de Avilés

Finca número 1:

Propietario: Ramón Muñiz Suárez.

Dirección: Tabiella-Avilés.

Colono: El mismo.

Denominación: "Pozo Martín".

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 70 m. vuelo



de línea con un ancho de 7,60 m.  
Apoyo número 1.  
Superficie ocupada por el apoyo:  
38,5 metros cuadrados.

Finca número 2:

Propietario: Ramón Muñiz Suárez.

Dirección: Tabiella-Avilés.

Colono: El mismo.

Denominación: "Pozo Martín".

Cultivo: Arbolado.

Superficie ocupada: 20 m. vuelo de línea con un ancho de 7,60 m. Calle libre de arbolado 20 por 40 (20 a la derecha y 20 a la izquierda).

Fincas número 3 y 4:

Propietario: Rafael Fernández Suárez.

Dirección: Fondo de Valliniello-Avilés.

Colono: El mismo.

Denominación: "Monte Les Canales".

Cultivo: Arbolado.

Superficie afectada: 160 m. vuelo de línea con un ancho de 7,60 m. Calle libre de arbolado 140 por 40 (20 a la derecha y 20 a la izquierda).

Apoyo número 2, superficie ocupada por el apoyo: 16 metros cuadrados.

Finca número 5:

Propietario: Herederos María Álvarez Valle.

Dirección: Barredos-Goñón.

Colono: José Ramón Álvarez González, Barredos-Goñón.

Denominación: "El Tranguexo".

Cultivo: Arbolado.

Superficie afectada: 60 m. vuelo de línea con un ancho de 7,60 m.

Municipio de Goñón

Finca número 6:

Propietarias: Lucía, Josefa y María Inclán González.

Dirección: Barredos-Goñón.

Colono: Las mismas.

Denominación: "El Tranguexo".

Cultivo: Arbolado.

Superficie afectada: 90 m. vuelo de línea con un ancho de 7,60 m.

Finca número 7:

Propietario: José Inclán González.

Dirección: Nieva-Barredos-Goñón.

Colono: El mismo.

Denominación: "Monte El Ferrán".

Cultivo: Arbolado.

Superficie afectada: 50 m. vuelo de línea con un ancho de 7,60 m. Calle libre de arbolado 40 por 30 (10 a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 8:

Propietarios: Herederos de José González Valdés.

Dirección: Barredos-Goñón.

Colono: Los mismos.

Denominación: Tranguexo o Monte Ferrán.

Cultivo: Arbolado.

Superficie afectada: 20 m. vuelo de línea con un ancho de 7,60 m. Calle libre de arbolado 20 por 15 (15 m. a la derecha).

Finca número 10:

Propietario: Ramón Álvarez García.

Dirección: Barredos-Goñón.

Colono: El mismo.

Denominación: "Monte Ferrán".

Cultivo: Arbolado.

Superficie afectada: 60 m. vuelo de línea con un ancho de 7,60 m. Calle libre de arbolado: 60 por 40 (20 a la derecha y 20 a la izquierda).

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 24.045, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, con domicilio en La Felguera, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación de condensadores de 1.350 Kvars. a 5 KV., en subestación de 6.400 KVA., 25/5 en factoría de La Felguera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 de 20 de octubre, 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación antes reseñada con las condiciones siguientes:

Primera.—Las instalaciones a que se refiere el proyecto que se aprueba se ajustarán estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión que les sean de aplicación.

Segunda.—Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha

de recibo de la presente resolución por el interesado, debiendo comunicar a esta Delegación Provincial, la fecha de comienzo de las mismas, a efectos de las inspecciones de comprobación que el citado organismo estime necesario realizar durante la ejecución, así como la de su terminación para proceder a levantar el acta de comprobación, autorización de puesta en marcha e inscripción definitiva.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.097, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica a 24 KV., origen en línea Ribadesella-Arriendas y fin en centro de transformación en Befar, Fuentes, término municipal de Parres. Conductor Al-Ac LA-40., apoyos metálicos, longitud 371 metros.

Centro de transformación de intertemperie de 160 KVA. sito en Befar, Fuentes. El destino de la instalación es servicio a cantera de don Daniel Velasco.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.289, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 3-4.º, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Derivación de línea a 30 KV., Arenas-Llanes a Cantera Amieva. Conductor Al-Ac LA-80, longitud 106 metros.

El fin de la instalación es suministro de energía a Cantera Amieva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.291, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Oviedo, M. de la Vega de Anzo, 3-4.º, solicitando autorización de la instalación



eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Derivación de línea a 30 KV., Arenas-Llanes a Cantera Megido, conductor Al-Ac, LA-80, aisladores de vidrio Esperanza número 1.507, apoyos metálicos galvanizados, longitud 382 metros.

El fin de esta instalación es dar servicio a Canteras Megido, situadas en término municipal de Llanes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### Sección de Minas

Con esta fecha, el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

“Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de septiembre de 1971, la urgencia de la ocupación de cuatro parcelas de terreno, sitas en Caunedo, término municipal de Somiedo, necesarias para la ampliación de la escombrera de la mina “La Osa Mayor”, de la que son titulares don Daniel Velasco Llano y don Julio González García, he acordado que el levantamiento del acta previa a la ocupación sea en la fecha que más abajo se señala.

El levantamiento tendrá lugar a las doce horas del día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por peritos y notario a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de Oviedo y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente

anuncio a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 30 de noviembre de 1971.—Finca denominada “Habicheiro”, propiedad de doña Carmen Menéndez Rodríguez. Finca denominada “Tras La Iglesia”, propiedad de don Manuel Rodríguez Feito. Finca denominada “Tras La Iglesia”, propiedad de don Laureano López Caunedo. Finca denominada “La Corrada”, propiedad de don Francisco Ordás Rodríguez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

#### Zona de Siero

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Siero,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, en virtud de oficio rogatorio procedente de la zona de Gijón, contra don Ramón Suárez Alvarez, por débitos que tiene pendientes con la Hacienda Pública, por el impuesto de transmisiones, del año 1970, importante ochenta y ocho mil trescientas treinta y nueve pesetas (88.339), más recargos de apremio y costas presupuestadas que, hacen un total de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas), se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

#### Providencia de subasta

Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Oviedo, con fecha dos del actual, la subasta de los bienes propiedad de don Ramón Suárez Alvarez, embargados por diligencias del día treinta de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en Pola de Siero, calle de Ramón y Cajal, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de sus Instrucciones.

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las perso-

nas que deseen licitar a dicha subasta lo siguiente:

Que los bienes embargados, a enajenar, son los siguientes:

Camión, marca Henschel, tipo Gasoil-dumpes, 3 ejes, número de matrícula O-85.998.

Primero.—El tipo base para la subasta es de ciento sesenta y cinco mil pesetas, (165.000).

Segundo.—Que el referido vehículo se encuentra depositado en Garaje Noval, sito en El Berrón, Siero, donde puede ser examinado por cualquiera que le interesara.

Tercero.—Que todo licitador, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por ciento del tipo de la misma, depósito éste que, se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurre por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Quinto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que caso de no ser enajenado en primera y segunda licitación el vehículo de referencia, se celebrará almoneda en las oficinas de la Recaudación de Pola de Siero, durante los tres días hábiles siguientes a la ultimación de la subasta.

Séptimo.—Serán posturas admisibles en la primera licitación, las que cubran, cuando menos, los dos tercios del tipo fijado.

Pola de Siero, 5 de noviembre de 1971.—El Recaudador.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

##### Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, la modificación de crédito número 1, al presupuesto ordinario de 1971, está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Belmonte de Miranda, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Aurelio García González.

#### DE PEÑAMELLERA ALTA

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente número 3 de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, se expone al público, por plazo de quince días, hábiles, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, de la Ley de Régimen Local.

Alles a 6 de noviembre de 1971. El Alcalde-Presidente.

#### DE PRAVIA

#### Anuncio de subasta de madera

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 138 pinos con 74 metros cúbicos de madera marcados en el monte denominado “El Candanal”, de la pertenencia del vecindario de Villafría. Precio mínimo 42.000 pesetas siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio y los gastos de autorización de corta similares a los de monte particular.

Fianza provisional de 5.000 pesetas, que se elevará a definitiva por el cinco por ciento de la adjudicación.

La apertura de plicas se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión y las plicas deberán reintegrarse con 10 pesetas de sellos de la Mutualidad de Funcionarios municipales que se facilitarán en las oficinas del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales maderistas.

Pravia, 7 de noviembre de 1971. El Alcalde.

#### DE VILLANUEVA DE OSCOS

##### Edicto

Por término de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente número 2, de alteración de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente año.

Villanueva, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo